DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR. PROGRAMA A. REHABILITACIÓN DE VIVIENDA 2026

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUD: DESDE EL 9ABRIL HASTA EL 8 DE MAYO (AMBOS INCLUSIVE)

1.- DNI/NIE

2.- Los ingresos se acreditarán mediante Declaración del Impuesto de las Personas Físicas (IRPF), correspondiente al último período impositivo, de la unidad familiar o unidad de convivencia. **Ejercicio 2024**

En el caso de no hacer Declaración de Renta por no estar obligado por la normativa del Impuesto se presentará Declaración Responsable (ANEXO II) de los ingresos económicos correspondientes al último período impositivo y se aportarán los certificados de los diferentes organismos que permitan acreditar los mismos (agencia tributaria, Seguridad Social, Instituto Nacional de Empleo, etc).

3.-Residencia habitual y permanente, se acreditará mediante Certificado de Convivencia histórico o autorización al Excmo. Ayuntamiento de Andújar para poder consultar los datos (ANEXO II).

4.-Titularidad de la vivienda, se acreditará mediante Escritura de Propiedad, Nota simple o certificado de titularidad catastral o autorización al Excmo. Ayuntamiento de Andújar para poder consultar los datos. (ANEXO II). En caso de la no autorización deberá aportarse con la solicitud. En el supuesto de fallecimiento del propietario/a o copropietarios/as deberá presentar igualmente autorización de los mismos y a acreditar su identidad. En este caso se aportará, además, en caso de ser necesario autorización del/los nudo/s propietario/s.

5.- Contrato de arrendamiento conforme a la Ley 29/1994 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos. En este caso se deberá aportar autorización del propietario para la realización de las obras.

6.- Presupuesto detallado suscrito por contratista de obras o técnico competente desglosado por partidas de obra, con medición, valoración y el IVA correspondiente.

7.- Documentación que acredite la pertenencia a los Grupos de Especial Protección.

MAYORES DE SESENTA Y CINCO AÑOS (MAY)

JOVENES (JOV) siempre que acrediten ser unidad familiar o unidad de convivencia independiente.

FAMILIA MONOPARENTAL (FMP), entendiendo por ésta la formada por un padre o madre con hijos menores de edad a cargo, siempre que no exista pensión compensatoria, ni segundo progenitor que aporte ingresos. Se acreditará con el Libro de Familia.

UNIDADES FAMILIARES CON HIJOS A CARGO (UF), que podrá equipararse al grupo FAMILIAS NUMEROSAS (FNM) cuando venga acreditado con el Libro de Familia.

VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO (VVG), esta circunstancia se tendrá en cuenta para la unidad de convivencia en las que exista alguna víctima de violencia de género acreditada, y no sólo en los casos de la titular del contrato. La condición de víctima de violencia de género se acreditará por cualquiera de los medios previstos en el artículo 30.1 de la Ley 7/2018, de 30 de

Plaza de España, 1. 23740 Andújar – Jaén I T 953 50 82 00 CIF P 2300500 B I www.andujar.es

julio, por la que se modifica la Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género.

DISCAPACIDAD (DIS), se aportará la acreditación documental de estar en una de las situaciones de discapacidad de las comprendidas en el artículo 4 del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre.

DEPENDENCIA (DEP), se acredita mediante certificado de reconocimiento de situación de dependencia en los términos establecidos en el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración.

PERSONAS EN SITUACIÓN DE DESEMPLEO (DSP), cuando se trate de personas físicas, unidades familiares o de convivencia, en las que como mínimo, el/los titular/es del contrato se encuentren en situación de desempleo. Se acreditará mediante informe de vida laboral y certificado del SEPE, con indicación de los ingresos percibidos correspondientes al último periodo impositivo.

8.- Anexo II. Declaraciones Responsables-Compromisos-Autorizaciones.

9.- Anexo III. Ficha Alta de Terceros

www.andujar.es